



JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veinte de mayo de dos mil veintidós

Radicado N.º	055793103001 2022 00009 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MARTHA LIGIA VALENCIA DE BUSTAMANTE
Demandado	LEÓN JOAQUÍN TRUJILLO FERNÁNDEZ
Providencia	2022-S 161
Asunto	Requiere información, brinda término para ello

Mediante auto del 2 de febrero de 2022, se indicó que previo a decidir sobre el emplazamiento que fuera solicitado en el escrito de demanda se oficiaría a EPS SURAMERICANA a fin de que brindara la información de contacto que tiene de LEÓN JOAQUÍN TRUJILLO FERNÁNDEZ¹. A fin de dar cumplimiento a esta orden, por secretaría se expidió el oficio 046 del 28 de febrero de 2022, siendo remitido en la misma fecha².

A la fecha no se ha recibido contestación alguna por parte de esa entidad, por lo que se le concederá el término de diez (10) días a EPS SURAMERICANA, para que informen las razones por las cuáles no han brindado al despacho la información de contacto de LEÓN JOAQUÍN TRUJILLO FERNÁNDEZ, so pena de imponerle multa a dicha entidad por incumplir, sin justa causa, la orden que le fue impartida por el despacho (Artículo 44 numeral 3 del CGP).

Sin perjuicio de lo anterior, se le ordena, nuevamente, a EPS SURAMERICANA brindar la información de contacto de LEÓN JOAQUÍN TRUJILLO FERNÁNDEZ C.C. 70.031.318, en el plazo improrrogable de diez (10) días a partir del momento que se les remita correo electrónico. Después de esto se podrá hacer uso de los poderes correccionales del juez, en especial la imposición de multa a quien sin justa causa incumpla la orden impartida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 03

² PDF 12 y 13

Firmado Por:

**Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe6cb20871d63c79bfe834b3dcbcedb18cdf871427653914c44f8bd0a0cc9e1**
Documento generado en 20/05/2022 11:51:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**